



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCION VRAC N° 820 -2023-UNFV

San Miguel, 25 de setiembre de 2023

**Visto**, el Oficio Virtual N° 188-2023-SA-FIIS-UNFV de fecha 25.07.2023, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 140-2023-FIIS-UNFV de fecha 20.07.2023, que aprueba el cambio del Plan de Estudios del año 2010 al Plan de Estudios 2019, a favor de don **JOEL ABILIO JARA HUAMAN**, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la referida Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 3347-2013-UNFV de fecha 27.03.2013, se autoriza el ingreso de **JOEL ABILIO JARA HUAMAN**, a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio de Visto, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 140-2023-FIIS-UNFV de fecha 20.07.2023, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 2010 al Plan de Estudios 2019, a favor del referido alumno;

Que, mediante Oficio N° 3334-2023-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 29.08.2023, el Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos remite el Informe N° 574-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 23.08.2023, de la Oficina de Gestión de Información Académica, el cual indica que el referido alumno pertenece al Plan de Estudios 2010;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 574-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 23.08.2023 y Oficio N° 3334-2023-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 29.08.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 3909-2023-VRAC-UNFV de fecha 29.08.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

...///

Pág. 02

**CONT. RESOLUCIÓN VRAC N° 820 - 2023-UNFV**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 140-2023-FIIS-UNFV de fecha 20.07.2023; consecuentemente, **autorizar** el cambio del Plan de Estudios 2010 al Plan de Estudios 2019, a favor del alumno **JOEL ABILIO JARA HUAMAN** con código de matrícula 2013001659, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores.

**ARTICULO SEGUNDO.** - La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



NT 034121  
ARR